

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10507 ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Ljungmans», modelo «Star 167 IT», con impresor de «tickets».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Rosellón, números 324-326, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Ljungmans», modelo «Star 167 IT», con impresor de «tickets», de fabricación mixta hispano-sueca.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Hispano Ljungmans, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes marca «Ljungmans», modelo «Star 167 IT», con impresor de «tickets», cuyo precio máximo de venta será de ciento cincuenta y una mil (151.000) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno el 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los veintitrés precintos que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo aprobado llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- Nombre de la Entidad constructora o marca del aparato, y la designación del modelo o tipo del mismo.
- Especificación de la clase y tipo de carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo aprobado llevarán en sus dos frentes una, cartelas en las que, con caracteres y colorido que las haga fácilmente legibles desde cuatro metros de distancia, por lo menos, figure la siguiente leyenda: «Las únicas indicaciones válidas del volumen servido y de su importe son las del surtidor, no las del «ticket». Estas cartelas deberán fijarse sobre el surtidor de forma que puedan ser precintadas por los Servicios de Verificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 17 de marzo de 1977.

OSORIO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10508 ORDEN de 17 de marzo de 1977 por la que se reorganiza el Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: El Decreto de 11 de junio de 1948, que aprueba el texto refundido de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores,

res, faculta al Ministro de Justicia, previa propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores, para reorganizar a base de uno o, en su caso, dos Jueces unipersonales aquellos Tribunales de las capitales de provincia de mayor importancia por el volumen y trascendencia de su actuación, por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La reorganización del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife a fin de que las atribuciones privativas de su Presidente y de las del Tribunal en pleno sean asumidas por un Juez unipersonal.

Segundo.—En atención a lo dispuesto en el Decreto número 414/1976, de 26 de febrero, por el que se modifican determinados artículos del Decreto de 11 de junio de 1948, las funciones del Juez unipersonal de Santa Cruz de Tenerife serán desempeñadas en régimen de compatibilidad por funcionario en activo de las carreras Judicial o Fiscal de la misma localidad.

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 17 de marzo de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DEL EJERCITO

10509 ORDEN de 16 de marzo de 1977 por el que se declara de utilidad pública la adquisición de 50 hectáreas 88 áreas y 10 centiáreas de terreno en el término municipal de Colmenar Viejo.

A los efectos pertinentes, se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 4 de marzo de 1977 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación de 50 hectáreas 88 áreas y 10 centiáreas de terrenos, correspondientes a la parcela número 28, que figura inserta en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo con el nombre de «Dehesa de la Cruz Mocha», de la que es propietario don José Colomer Hernández.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 9.º y 10, y en el Reglamento para su aplicación, artículo 10.
Madrid, 18 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE MARINA

10510 REAL DECRETO 869/1977, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Armada brasileña don Maximiliano Eduardo da Silva Fonseca.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada brasileña don Maximiliano Eduardo da Silva Fonseca,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA